



RESOLUCIÓN I.M. N°558//2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°01/2026 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ.” – ID N°480937, A LA FIRMA NC CONSTRUCTORA DEL ARQ. NIZIER REINALDO CUEVAS MARTÍNEZ, CON RUC 3292645-6

Eusebio Ayala, 31 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota de fecha 30 de marzo del 2026, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°230/2025, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°01/2026, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ” – ID N°480937. –

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económicas la Firma NC CONSTRUCTORA del Arq. Nizier Reinaldo Cuevas Martínez, y la firma del Sr Eulalio Tortella Arce. -

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a las Firma NC CONSTRUCTORA del Arq. Nizier Reinaldo Cuevas Martínez, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N°2264/2024 y demás normativas concordantes. -

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 dice, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, El A.I. N°136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como Intendente Municipal. -----

Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, El Decreto N°230/2025 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, La Resolución I.M. N°5047/2026 “Por la cual se promulga la Ordenanza N°07/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Que La Resolución N° 58/2025 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2026. -----

Que, El Artículo 51 de la Ley N°3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----



Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Vicente Manuel Giménez
Intendente Municipal



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE EUSEBIO AYALA.
RESUELVE:**

ART. N°1: ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°01/2026, para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO S/ CALLE ACCESO A POTRERO SAN JOSÉ.” – ID N°480937, a la siguiente firma:

- NC CONSTRUCTORA DEL ARQ. NIZIER REINALDO CUEVAS MARTÍNEZ, CON RUC N°3292645-6, por un monto total adjudicado de Gs. 135.081.100 (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochenta y un mil cien) conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa. Adjunto a esta Resolución la planilla de bienes adjudicados en Anexo 1.

ART. N°2: AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°230/2025. -----

ART. N°3: COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal

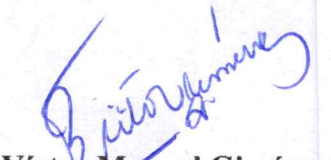


ANEXO 1

ANEXO - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Marcación y replanteo con Equipo Topografico	m2	680	4.800	3.264.000
2	Perfilado con Máquina y compactación de terreno	m2	680	6.000	4.080.000
3	Preparación de terreno para caja de empedrado con arena lavada de 20 cm	m2	680	9.000	6.120.000
4	Desmonte de empedrado existente	m2	225	38.500	8.662.500
5	Contrucción de empedrado de piedra blanca maceada	m2	455	48.900	22.249.500
6	Recolocación de empedrado con piedras existentes	m2	225	40.400	9.090.000
7	Compactación de pavimento empedrado	m2	680	5.700	3.876.000
8	Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada de 6ta. de empedrado	m2	680	11.200	7.616.000
9	Construcción de losa de Hormigon para base de acceso a canal de 10cm	m2	12	193.300	2.319.600
10	Construcción de muro de piedra bruta colocada y excavación	m3	45	810.000	36.450.000
11	Hormigon para base de canal	m3	6	376.000	2.256.000
12	Provisión y colocación de Cartel de Obra 1*1,20m marco metalico y lona	unidad	1	1.376.000	1.376.000
13	Cordón	ml	165	64.100	10.576.500
14	Pintura de cordón (a la cal)	m2	165	8.000	1.320.000
15	Baden de Hormigon 0,50	ml	150	89.500	13.425.000
16	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	2.400.000	2.400.000
				TOTAL	135.081.100


Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General


Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal